

Fecha de Estado: 29/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 158

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL

110010102000201602602	Funcionarios Unica Instanci	CARLOS HUMBERTO CARDENAS CA	LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO -	PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: DISPONER LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, DOCTOR LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO; ELLO ACORDE A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO - MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR QUEJA DE CARLOS HUMBERTO CARDENAS CASTAÑO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 158 DE HOY 29 DE OCTUBRE DE 2020.
110011102000201602921	Abogados en Apelación	SALVADOR RAMIREZ LOPEZ- UNIDAD BRAULIO JULIO SANCHEZ MOSQUE		PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, QUE PRIMERO: TERMINAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA A FAVOR DE LOS ABOGADOS MARTHA CECILIA RENDÓN GUTIÉRREZ Y BRAULIO JULIO SÁNCHEZ MOSQUERA, POR FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, RESPECTO DE LOS PROCESOS RAD. NO. 2013-00399 00 Y 2012-00079 00. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 29 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LOS ABOGADOS ANDRÉS MAURICIO SÁNCHEZ ORTIZ Y JHON LINCOLN CORTÉS CORTÉS, AL ENCONTRARLOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1, DE LA LEY 1123 DE 2007. TERCERO: CONFIRMAR LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES AL ABOGADO ANDRÉS MAURICIO SÁNCHEZ ORTIZ, EN EL EJERCICIO

Fecha de Estado: 29/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 158

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
170011102000201400673	Funcionarios en Apelación	COMPULSA DE COPIAS - SALA DISCI	CARLOS ALBERTO VALENCIA OCA	DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO. CUARTO: MODIFICAR LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE OCHO (8) MESES AL ABOGADO JHON LINCOLN CORTÉS CORTÉS, PARA EN SU LUGAR FIJARLA EN SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO.	
760011102000201202325	Funcionarios en Consulta	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE	HECTOR ERNESTO BEDOYA MARQUE	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD DEPRECADA, CONFORME LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 4 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A HÉCTOR ERNESTO BEDOYA MÁRQUEZ EN CALIDAD DE JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLÍVAR - VALLE DEL CAUCA Y SE LE IMPUSO SANCIÓN DE DESTITUCION E INHABILIDAD GENERAL POR EL TÉRMINO DE DIECISÉIS (16) AÑOS, POR VULNERAR EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 270 DE 1996, INCURRIENDO CON ELLO EN FALTA DISCIPLINARIA GRAVISIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 196 Y 48 NUMERAL 1º DE LA LEY 734 DE 2002, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 413 DE LA LEY 599 DE 2000, A TÍTULO DE DOLO;	

Fecha de Estado: 29/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 158

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno


ACORDE CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE FALLO.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO